



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO
DEMANDADO: MARTHA LEONOR FERNÁNDEZ GELVEZ
RADICADO: 2018-00035

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 7 de julio de 2021 por el abogado JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, por medio del cual acepta el cargo de Partidor en el presente proceso, según designación realizada en audiencia celebrada el 23 de junio de 2021, de conformidad con lo normado en el art. 48 del Código General del Proceso, se autoriza para ejercer el cargo al Dr. JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ, atendiendo que fue el primero de los partidores que concurrió para su aceptación.

En consecuencia, por Secretaría remítase al correo electrónico del Partidor autorizado, el expediente escaneado y la grabación de las audiencias realizadas dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal, concediéndole al mismo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 030 del 26 de julio de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria